



El futuro
es de todos

Fondo Colombia en Paz
Consejería para la Estabilización y la Consolidación

20191150900741

Al contestar por favor cite:
Radicado No.: 20191150900741
Fecha: 03-05-2019

Bogotá D.C., 03 de mayo de 2019

Señora:
DIANA MILENA ESPEJO PEÑA
Representante Legal
INTEGRALSERVICIOS S.A.S.
Calle 55 No. 71 – 04.
dianaparedes@integralservicios.com.co
Ciudad

ASUNTO: **ACEPTACIÓN OFERTA – CONVOCATORIA ABIERTA No. 009 DE 2019**

Respetada señora,

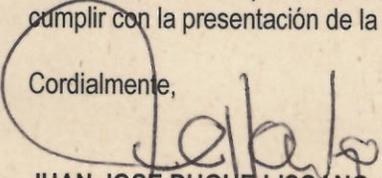
En cumplimiento con lo establecido en el cronograma de la Convocatoria Pública No. 009 de 2019, cuyo objeto es: *“Suministrar víveres secos y frescos a los exintegrantes de las extintas FARC-EP, que se encuentren ubicados en los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR) y en sus áreas aledañas, de conformidad con lo señalado en el Decreto 2446 de 2018 y de los acuerdos realizados en el marco del consejo nacional de reincorporación.”*, de conformidad con el resultado de la evaluación de las propuestas allegadas dentro del proceso, el Consorcio FCP 2018 actuando como vocero y administrador del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz – P.A. FCP, le informa que acepta su propuesta en los términos y condiciones contractuales contenidos en el Análisis Preliminar, Anexos y Adendas de la Convocatoria Abierta No. 009 de 2019, bajo las siguientes condiciones generales:

Propuesta Económica: OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$8.145.691.776).

Raciones Adicionales: DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS (18.856)

Por lo anterior, se dispondrá del tiempo establecido en el cronograma para la suscripción del contrato, debiendo cumplir con la presentación de la garantía correspondiente para su perfeccionamiento y legalización.

Cordialmente,


JUAN JOSÉ DUQUE LISCANO
Gerente - Consorcio FCP 2018
Quien actúa como vocero y administrador del P.A.- FCP

Elaboró: Alejandro Álvarez González – Líder Precontractual de la Coordinación Jurídica del FCP

“Defensoría del Consumidor Financiero: Dr. JOSÉ FEDERICO USTARIZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity en la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua”. Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalia u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Domicilio (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. De igual forma puede hacer uso del App “Defensoría del Consumidor Financiero” disponible para su descarga desde cualquier smartphone, por Play Store o por App Store.